

otras carboníferas y devonianas, y otras veces graníticas sieníticas, porfídicas, traquíticas y volcánicas.

En los Rocky Mountains particularmente, cerca de Santa Fé, en New-Méjico, en Colorado y en Wyoming, los estratos gneísicos están atravesados por venas y diques de granito rosado. En Montana Territory la roca es gneísica y está atravesada por vetas de cuarzo aurífero.

Al S. O. de Tejas los miembros de la formación cretácea consisten en gruesas capas de caliza compacta, que forman escarpes de ciento y más metros de altura á lo largo de los rios Devil y Grande, viniendo despues el Llano donde dominan las arcillas y areniscas.

En los depósitos terciarios de Wyoming hay grandes vetas de lignito.

Examinando todo el conjunto del territorio de los Estados Unidos, se ve desde luego que la region del O. es mucho más complicada que la del E. Las transiciones de una formación á otra se suceden en aquella rápidamente. Es una region de grandes perturbaciones, de quebradas, de irregular topografía, de altas montañas, de hondos valles y de variado suelo, clima y producciones.

Con tan distintos elementos, el trabajo del hombre puede dar, y así sucede, gran ensanche á los ramos todos de la producción.

PARTE SEGUNDA

AGRICULTURA.

SECCION I.

IMPORTANCIA Y ORGANIZACION DE LA RIQUEZA AGRICOLA.

A. ELEMENTOS Y PRODUCCION DE LAS TIERRAS CULTIVADAS.

1. Area general y relacion entre el terreno inculto y cultivado.—2. Superficie media de las haciendas por Estados y territorios, y su relacion con el terreno sin cultivar.—3. Valor de la propiedad y del material de explotación por Estados y territorios.—4. Rendimientos é impuesto.—5. Deuda de los Estados, condados y municipios.—6. Braceros, granjeros, plantadores, guardas de ganado, operarios de las lecherías, arboricultores y jardineros. Tratantes en ganado, comerciantes en aperos y fabricantes de máquinas agrícolas.—7. Importaciones y exportaciones respecto de España y sus Antillas. Exportaciones á otros países.—8. Causas de la gran producción de las tierras.

1.—Causa verdadera maravilla el observar cómo ha crecido en estos últimos tiempos el area de los campos norte-americanos. Siendo hoy la superficie de la república casi igual á toda Europa, contando dicha nacion una brevísima existencia si se compara con la de los pueblos de los demás continentes, y disponiendo sólo, en concepto de elemento extraordinario, de la inmigración europea, imposible parece que la patria de Franklin y Washington, tenga hoy

como tiene, cerca de una mitad de su territorio sujeta al cultivo agrario.

Tomando en cuenta los terrenos destinados á la agricultura segun las leyes de colonizacion vigentes, y haciendo entrar en el cómputo los pequeños rodales de bosque que forman parte integrante de las haciendas ó granjas que tan pingües productos rinden en toda la region del N. E., el area total de las tierras laborables es de 164.969.597 hectáreas, de las cuales hay en pleno cultivo 76.437.476, de manera que la proporcion entre el terreno inculto y el total de la superficie agrícola es de 53'7 por 100 (1).

2.—La capacidad de las fincas agrícolas varía segun las condiciones de poblacion y clima, de cuyos accidentes dependen por punto general los cultivos especiales. El término medio para todo el país es de 53 hectáreas 81 áreas, extension muy superior á la que domina en Europa, y cuyo cultivo, para que produzca los grandes resultados que de él se obtienen, forzoso es que se haga, como en efecto sucede, con el auxiliar de las máquinas y aperos que multiplican el trabajo del hombre abaratando la mano de obra.

Las haciendas mayores se encuentran en el O. y S., esto es, allí donde predomina el cultivo de las plantas industriales de más valor, y el de las tropicales más apreciadas, donde la poblacion blanca es relativamente más pequeña, y donde trasciende más la influencia de la raza española á contar desde los tiempos del descubrimiento de América y primeras ocupaciones del territorio. El cultivo más intenso y la mayor subdivision de la propiedad ocasionada por el mejor conocimiento de los procedimientos de beneficio, por el más alto precio de las tierras (en cuanto están más próximas que las de otras regiones á los centros de consumo

(1) En este cálculo no entran las pequeñas haciendas menores de una hectárea escapadas á las diligencias de los encargados de los trabajos censales por omision voluntaria, á causa de la extraordinaria extension que, en caso contrario, hubieran tenido las operaciones.

de gran movimiento), y por la densidad de la poblacion, se hallan en el N. E. asiento del más grande progreso agrícola é industrial del país. La excepcion que aparece al primer golpe de vista á favor del territorio de Utah situado muy al O. se explica por la gran concentracion de sus habitantes, quienes unidos á la vez por lazos religiosos, han aunado todos sus esfuerzos practicando en comun las grandes obras de irrigacion necesarias para convertir en fértiles campos las esteparias y secas llanuras de Lago Salado, en donde sólo la constancia mormónica que trae á la memoria aquellas épocas bíblicas de emigracion en masa, podia haber conseguido hacer brotar de la tierra rebelde á toda produccion regular, los pingües rendimientos que de ella se obtienen hoy, presentándose así un elocuente ejemplo de cultivo estepario per fecto, cual no se ha conseguido establecer todavía en Europa á pesar de los estudios especiales que se vienen haciendo en Rusia desde hace años, y no obstante las tentativas, si bien más pobres y limitadas que tuvieron lugar en España en época no remota en la dilatada estepa del Tajo (1).

(1) Marchando de más á ménos, el término medio superficial de las fincas, en los Estados y territorios, es como sigue:

	Hect.	Areas.		Hect.	Areas.
California.....	195	20	Arkansas.....	62	"
Georgia.....	136	90	Kansas.....	59	94
Oregon.....	127	60	Missouri.....	59	13
Texas.....	121	90	Delaware.....	55	89
Lousiana.....	100	"	Iowa.....	54	27
Virginia.....	99	70	Vermont.....	54	27
South Carolina.....	94	36	Illinois.....	51	84
Florida.....	93	96	Arizona.....	51	43
Alabama.....	89	90	New-Hampshire.....	49	41
West Virginia.....	86	67	Wisconsin.....	46	17
North Carolina.....	85	86	Indiana.....	45	36
Washington.....	84	24	Ohio.....	44	95
Nevada.....	81	40	Massachusetts.....	41	71
Mississippi.....	78	16	New-York.....	41	71
Idaho.....	75	33	Pensylvania.....	41	71
New México.....	75	33	Michigan.....	40	90
Colorado.....	74	52	Maine.....	39	69
Dakota.....	71	28	New-Jersey.....	39	69
Nebraska.....	68	44	Rhode Island.....	38	08
Maryland.....	67	63	Connecticut.....	37	66
Tennessee.....	67	23	Distrito de Columbia.....	22	68
Montana.....	66	42	Utah.....	12	15
Kentucky.....	64	"	Wyoming.....	10	12

3.—No es ménos curioso el estudio de la propiedad agrícola norte-americana si se examina bajo el punto de vista de su valor. Cálculase éste en 9.262.803.861 pesos, y el del material de explotacion en 336.878.429, de manera que el valor general de dicha propiedad, en sus dos elementos, mueble é inmueble, asciende á la enorme suma de 9.599.682.290 pesos.

No se reparte esta riqueza del mismo modo ó en el mismo sentido progresivo que la superficie segun el grado de intensidad de los cultivos. Afectan al valor, como es consiguiente, las distancias á los centros de consumo y la concentracion de los habitantes. En buenos términos de relacion, es manifiesto el mayor valor de la propiedad en la region del NE. donde la poblacion es más densa, los mercados más grandes y los medios de comunicacion más expeditos, fáciles y económicos (1).

El mismo orden de distribucion, los mismos accidentes y las mismas causas locales determinan la relacion entre la superficie inculta y la total de las haciendas, apareciendo siempre mayor intensidad de cultivo en el E. que en el O. y S. Dicha relacion, sigue el orden que aqui se expresa, á saber:

	Hect.	Areas.		Hect.	Areas.
Wyoming.....	92	2	Oregon.....	53	3
Dakota.....	85	9	Wisconsin.....	50	5
Texas.....	83	9	Maine.....	50	"
New México.....	82	8	Michigan.....	49	1
Arkansas.....	75	5	California.....	45	6
South Carolina.....	75	1	Indiana.....	44	2
North Carolina.....	73	5	Rhode Island.....	42	5
Georgia.....	71	1	Iowa.....	39	3
Louisiana.....	70	9	Montana.....	39	3
Washington.....	70	4	Massachusets.....	36	4
Colorado.....	70	2	Pensylvania.....	36	"
West Virginia.....	69	7	Maryland.....	35	4
Florida.....	69	"	New-Hampshire.....	35	3
Nebraska.....	68	8	New-Jersey.....	33	9
Mississippi.....	67	9	Delaware.....	33	7
Alabama.....	66	2	Ohio.....	33	4
Idaho.....	65	5	Arizona.....	33	1
Kansas.....	65	2	Vermont.....	32	1
Tennessee.....	65	1	Connecticut.....	30	4
Minnesota.....	64	2	New-York.....	29	6
Missouri.....	57	9	Distrito de Columbia.....	29	2
Kentucky.....	56	6	Illinois.....	25	3
Nevada.....	55	5	Utah.....	20	"
Virginia.....	55	"			

(1) Aun cuando la base de la division política es siempre mal punto de origen para todo cálculo estadístico porque no parte de unidades de igual superficie ó poblacion, sirve, sin embargo, el estado que sigue para apreciar en absoluto la distribucion de la riqueza de que se trata en todo el territorio norte-americano, distinguida por los dos conceptos de que antes se ha hablado.

Es, pues, el valor de las haciendas y el de aperos, máquinas y demás material

4.—De la propiedad de que se trata, se obtienen los rendimientos que siguen:

Productos generales...	2.447.538.658	pesos
Reses para carne.	398.956.376	"
Productos de manufac-		
tura casera.	23.423.332	"
Productos forestales..	36.808.277	"
Id. de jardineria.	20.719.229	"
Id. de huerta.....	47.335.189	"
TOTAL.....	2.974.781.061	pesos

De los cuales, deduciendo por importe de salarios..... 310.286.285 "

Quedan como producto neto de las fincas..... 2.664.494.776 pesos, ó sea un 28 por 100 del capital empleado, si bien hay que descontar de aqui, el importe ó contribucion que cobran el Estado, el Condado y el Municipio, la cual por término

agrícola que en su explotacion se emplea, indicándolo por Estados y territorios en orden de más á ménos, el siguiente:

	HACIENDAS.	MATERIAL.		HACIENDAS.	MATERIAL.
New-York.....	1,272,857,766	45,997,712	New-Hampshire	80,589,313	3,459,943
Ohio.....	1,054,465,226	25,692,787	North Carolina	78,211,083	4,082,111
Pensylvania.....	1,043,481,582	35,658,196	Louisiana	68,215,421	7,159,333
Illinois.....	920,506,346	34,576,587	Alabama	66,739,086	3,286,924
Indiana.....	634,804,189	17,676,501	Texas	60,149,950	3,396,393
Michigan.....	398,240,578	13,711,979	Delaware	46,712,870	1,201,644
Iowa.....	392,662,441	20,509,582	South Carolina	44,808,763	2,282,946
Missouri.....	392,908,047	15,596,426	Arkansas	40,029,698	2,237,409
Kentucky.....	311,238,916	8,572,896	Nebraska	30,242,186	1,549,716
Wisconsin.....	300,414,064	14,239,364	Oregon	22,352,989	1,293,717
New-Jersey.....	257,523,376	7,887,931	Rhode Island	21,574,968	786,246
Tennessee.....	218,743,747	8,199,487	Florida	9,947,920	505,074
Virginia.....	213,020,845	4,924,036	Washington	3,978,341	280,551
Maryland.....	170,369,684	5,268,676	Columbia (Dist.)	3,800,130	39,450
California.....	141,240,023	5,316,630	Colorado	3,855,748	272,604
Vermont.....	139,367,075	5,250,279	Utah	2,297,922	291,390
Connecticut.....	124,241,382	3,246,599	New México	2,260,139	121,114
Massachusets.....	116,432,784	5,000,879	Dakota	2,085,265	142,612
Maine.....	102,961,951	4,809,113	Nevada	1,485,505	163,718
West-Virginia.....	101,604,381	2,112,937	Montana	729,193	145,438
Minnesota.....	97,847,442	6,721,120	Idaho	492,860	59,295
Georgia.....	94,559,463	4,614,701	Arizona	161,340	20,105
Kansas.....	90,327,040	4,053,312	Wyoming	18,187	5,723
Mississippi.....	81,716,576	4,456,633			

medio no pasa de un 3 por 100 de la renta líquida por cada concepto.

5.—Con tan grandes productos no sólo la agricultura puede prosperar sino que pueden los Estados, lanzándose por las vías del crédito, emprender obras de comun utilidad mejorando así más y más la riqueza pública. El uso de este moderno elemento de progreso, está representado hoy por una deuda, independientemente de la general de la nacion, de 868.676.758 pesos, distribuidos así:

Deuda de los Estados.	352.866.698	pesos
Id. de los Condados.	187.565.540	"
Id. de los Municipios.	328.244.520	"

figurando en primer término, y por la respetable suma de 160 millones de pesos el Estado de New-York, al que le siguen los de Pensylvania, Massachussets, Virginia, Louisiana y otros. Los Estados de menor deuda son los de Oregon que sólo cuenta 218.486 pesos, Delaware con 526.125, West Virginia 561.767, Texas y Nevada que no llegan á dos millones, y Nebraska, Florida, Mississippi y Minnesota que pasan de dos millones y no llegan á tres.

6.—Con los elementos indicados é impulsado el cultivo á beneficio de la maquinaria, se comprende fácilmente que el número de brazos empleados en las explotaciones debe ser reducido. Así sucede en efecto, hasta el punto de que no llegan á tres millones los braceros de ambos sexos que se ocupan en las faenas del campo. A otros tres millones ascienden los granjeros y plantadores cuyo mayor número se encuentra en los Estados del S. Las fuerzas rurales más importantes se hallan en los Estados de Ohio, Illinois, Georgia y Alabama, centro de la mayor produccion cereal y algodonera, así como las menores están en Wyoming, Arizona, Idaho, Nevada, Montana y Washington en donde comienza ahora, si así puede decirse, la colonizacion, retardada por el rigor del clima y por la gran distancia á que estos occidentales territorios se encuentran del centro

general del movimiento y poblacion de la república. Unos cuatro mil individuos se dedican á las faenas del campo en cada uno de aquellos Estados, mientras que en los últimos cultivan la tierra de mil á tres mil solamente.

Completan las fuerzas vivas humanas que están en accion dentro de la esfera agrícola, 15.000 hombres que cuidan de los ganados de toda clase, cerca de 4.000 ocupados en las lecherías y 32.000 que se dedican á la arboricultura y jardinería.

El trabajo aunado de todos, propietarios, colonos y braceros, segun sus diversas aptitudes, direcciones y necesidades, promueve la industria y el comercio en vasta escala. Comercian con aperos agrícolas unos 2.000 individuos, y ascienden á 3.811 los fabricantes de máquinas agrícolas. Los traficantes en ganado son unos 8.000.

7.—En el concepto de exportaciones y con relacion únicamente á España, sus Antillas y posesiones de Africa, la balanza comercial cae del lado de los Estados Unidos con una ventaja representada por la extraordinaria cantidad de 24.694.759 pesos, pues en tanto que nuestras remesas no suben más que á 989.317 pesos, las que nosotros recibimos importan 25.684.076 pesos. Vinos y frutos es lo que en mayor cantidad y de más valor remesa la Península á los Estados Unidos. Cuba y Puerto Rico se señalan por las grandes cantidades de azúcar, melazas y tabaco mientras que en cambio, saldan esta entrada los Estados Unidos con una exportacion considerable en la que aparecen en primer término por la importancia del valor de los productos y por su número, el ganado vacuno, harina, galleta, maíz, cordelería, manzanas, tocino, jamon, tasajo, manteca, queso, patatas, tabaco en hoja y maderas. El mayor consumo del ganado vacuno, harina de trigo, maíz, jamon, tocino, patatas y maderas de todas clases, tiene lugar en las Antillas. El tabaco sabido es que viene á la Península.

No son ménos importantes las exportaciones norte-

americanas á la Australia y á las naciones más ricas de Europa. En todas ellas figuran los artículos agrícolas y forestales por grandes sumas, demostrándose así la gran vitalidad del país y la extraordinaria producción de su suelo, más que fértil y excepcionalmente dotado de condiciones naturales de extremada fertilidad, cultivado con todo el esmero y el conocimiento del arte agrícola moderno, á la par que con la perseverancia y la voluntad más decididas para eclipsar con sus resultados á los más brillantes y lucrativos que se obtengan en otro cualquier país del mundo.

8.—La gran sequedad y despoblación de las praderas del O. las ingratas estepas de Utah, Nevada, Idaho y Colorado, las heladas comarcas de Minnesota, Dakota, Montana y Washington, no son en verdad paraísos de fecundidad y excelencias naturales, pero en todos estos territorios ha logrado la constancia del colono norte-americano sujetar la tierra al yugo del trabajo inteligente, presentando por doquier admirables muestras de sus raras cualidades y aptitud para el cultivo. Nada se ha escapado á su vista perspicaz y á su laboriosa actividad. Aprovechando en todas partes los elementos de la naturaleza, los ha modificado por medio del arte, aplicando los métodos, prácticas, labores y abonos que cada caso particular ha recomendado para hacer brotar abundantes cosechas de allí donde no se criaran antes más que malezas, arbustos y yerbas saladas.

Mucho que admirar y más aún que aprender tenemos todos en este proceso sorprendente de la agricultura de los Estados Unidos.

B. LEGISLACION AGRÍCOLA.

1. Falta de un código rural y causas que lo justifican.—2. Carácter de la legislación agrícola. Dificultades para una ley general. Espíritu de las leyes de los Estados.—3. Bases de las leyes de caza y pesca.—4. Protección á las aves insectívoras.—5. Alimañas. Daños de los perros silvestres y leyes para su exterminio.—6. Leyes relacionadas con el fomento agrícola y carácter general de todas ellas.

1.—Trazado ya el cuadro que tiene por objeto dar una idea de la extensión, valor y trascendencia de la propiedad

agrícola, fuerza es tratar ahora del alcance de la legislación que la protege y la ampara para conocer con la debida claridad lo que en la organización de semejante riqueza se debe al individuo aislado y lo que al Estado ó al gobierno general es debido en sus funciones protectoras.

En los Estados Unidos son desconocidos los códigos rurales propiamente dichos. La cultura y civilización del pueblo norte-americano están bastante desarrolladas para que basten á la defensa de la propiedad agrícola los principios del derecho común consignados en los códigos civiles de cada Estado. Los códigos rurales, como toda legislación especial, más que un adelanto, acusan casi siempre un retroceso en el progreso de la sociedad, dado que ponen de manifiesto la existencia de hábitos ó inclinaciones criminales de un orden distinto del que se contrae á la propiedad considerada en sus caracteres fundamentales. De ahí que lo que al pronto pudiérase considerarse como una imperfección marcando un vacío de gran trascendencia, es por el contrario en los Estados Unidos un manifiesto sistema de progreso digno de encomio y de admiración. La perfectibilidad no reside tanto en la promulgación de numerosas leyes coercitivas cuanto en la simplificación y reducción de las mismas hecha á medida que los principios de la moral universal y del derecho natural vayan arraigándose en el espíritu de los ciudadanos por medio de la instrucción. La sociedad tiene más interés, esto es evidente, en disminuir la criminalidad que en corregirla y castigarla.

2.—Con este criterio debe juzgarse la falta de una legislación agrícola penal distinta del código común que se nota en los Estados Unidos, donde las leyes que á la agricultura se refieren tienen más de fomentadoras y auxiliares que de coercitivas y represoras. Toda la legislación, pues, que en interés directo de la agricultura emana del gobierno central y de los Estados tiene un carácter exclusivamente civil y administrativo. En esta materia el gobierno nacional cuida sólo de la distribución y enajenación de los

terrenos públicos como medio de fomentar el cultivo bajo las leyes generales de colonización, y del progreso técnico de esta riqueza por medio de los trabajos que ejecuta el departamento de agricultura de Washington.

La gran variedad de climas, terrenos, prácticas é intereses de las numerosas comarcas del gran territorio de la república, haría muy difícil por otro lado, la preparación de una ley común que sería difusa en último extremo por la gran variedad de materias que habría que tratar en ella, y excesivamente complicada por su mucha extensión. Goza por este motivo cada Estado de una verdadera autonomía para legislar en provecho de la agricultura de su territorio lo que considere más conveniente en cuanto no se oponga á los principios fundamentales de la Constitución del país y del derecho. El espíritu que en dichos Estados predomina es profundamente descentralizador y liberal. Déjase marchar al agricultor por la senda de sus naturales impulsos sin traba alguna de reglamentación ni expedientes.

Como se ve, pues, la acción oficial se determina tan sólo por una tendencia protectora concedida al interés particular para empujarla hacia el progreso racional por medio de la instrucción y del estímulo, huyendo de toda reglamentación coercitiva que mate ó ponga trabas al espíritu progresivo de que está animada la clase agricultora.

3.—Leyes verdaderamente tales, dictadas en interés directo de la agricultura, son bien pocas las que existen, recayendo casi exclusivamente sobre la caza, pesca, aves insectívoras y animales dañinos, siendo, como es natural, tantas cuantos son los Estados en que se divide la república, si bien, como todos estos ramos responden á necesidades generales, no pueden ménos de encontrarse en todas ellas principios idénticos, diferenciándose únicamente en los detalles.

La base de las leyes de caza y pesca descansa en la observación rigurosa de las vedas y en el respeto á la propiedad particular en la cual no puede entrarse en ningún caso

sin permiso de los respectivos propietarios. Las transgresiones se castigan con multas mayores ó menores, según la clase de caza ó pesca, y según la importancia del daño que cause la violación de la veda, rigurosamente sujeta á los tiempos en que tiene lugar la caza. El uso de sustancias venenosas y el de armadillos y otros medios asaz destructores, está también prohibido con rigor.

4.—Respecto á las aves insectívoras rigen leyes especiales en las que se determinan individualmente las especies cuya caza está prohibida en todo tiempo. Figuran en esta lista desde las rapaces nocturnas hasta los últimos pásseres, habida cuenta á su régimen alimenticio. Entre las aves omnívoras se incluyen en el catálogo de las que deben conservarse, algunas consideradas como perjudiciales á los campos en España, tales como el gorrión, alondra y otras que si bien se alimentan de grano persiguen también con tenacidad y destruyen muchos insectos nocivos á la vegetación. Aplicanse multas de tres, cuatro y cinco pesos á los que matan, cogen ó exponen para la venta en cualquier tiempo del año alguna de dichas aves, bastando esto para que sean respetadas en absoluto por toda clase de personas, puesto que dicho respeto se deriva más bien de la educación que el pueblo recibe que del temor que las penas de la ley infunden (1).

5.—El arancel de alimañas es distinto según las comarcas. La destrucción se fia casi siempre al interés particular

(1) Los parques y jardines públicos de New-York, Boston, Filadelfia y otras ciudades, están llenos de gorriones importados no hace muchos años de Europa para destruir una plaga de orugas que se apoderó de los arbolados de dichas ciudades. Los insectos desaparecieron y los gorriones se han multiplicado hasta el infinito, merced al exquisito trato de que han sido objeto. Llenos están los árboles de jaulas donde se refugian y crían con toda comodidad. Sumínstraseles diariamente una ración de grano, especialmente en invierno, y no hay quien se atreva, hombre ni muchacho, á molestarlos ni incomodarlos con el más leve gesto ó amenaza.

Extirpados los insectos, estas aves comienzan á dar que sentir á los agricultores, pero el respeto que inspiran es profundo, y quién sabe si á pesar de todo podrá inclinarse la opinión pública del lado de su destrucción, dado el gran cariño que los norte-americanos tienen á las aves silvestres y á las domésticas que les sirven de recreo y solaz.